



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Expte. 15-09-67041

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Farm. Susana Andrea BREDA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Farmacia de esta Facultad, a fin de realizar una pasantía en el Departamento de Farmacología de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad Nacional de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA), Tandil, Buenos Aires.-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

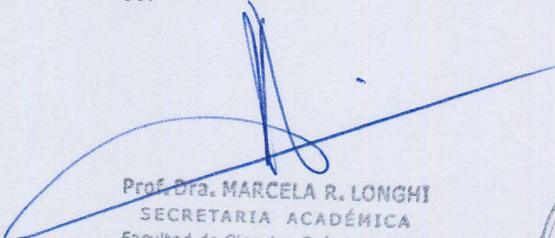
Artículo 1°.- Encomendar y autorizar a la Farm. Susana Andrea BREDA (**Legajo 40.294**); en representación de esta Facultad, la realización de una pasantía en el Departamento de Farmacología de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad Nacional de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA), Tandil, Buenos Aires; y en consecuencia otorgarle licencia **con goce de haberes**, a partir del **23-02-2009** y hasta el **23-03-2009**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 2°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

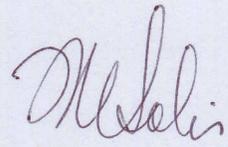
RESOLUCION N°:16

Córdoba, 11 de febrero de 2009.-

ee.


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC